Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 280/2/20/2021
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA EDUCAVIAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 69 y 72, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 57, apartados 1, 2, 3 y 4, y el numeral 60 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, se emite el fallo de la **Licitación Pública LPL 280/2/20/2021** correspondiente a los oficios DMT/CT/9639/2020, DMT/CT/9640/2020 y DMT/CT/11924A/2020 referente a ***SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA EDUCA VIAL*** requerido por la **Dirección de Movilidad y Transporte.**

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **29 veintinueve de diciembre de 2020 dos mil veinte** publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con **el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el **Capítulo III de las bases** de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **30 treinta de diciembre de 2020 dos mil veinte** se llevó a cabo una **Junta aclaratoria**, de conformidad con los **artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como al **capítulo V de las bases** de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **4 cuatro de enero de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de presentación de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al **artículo 60, fracción V del Reglamento** de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la licitación LPL 280/2/20/2021.

Nicolas Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
BarrioMexicaltzingo, C.P. 44100Guadalajara, Jalisco, Mexico.
3942 3700

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 280/2/20/2021
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA EDUCAVIAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de un solo proveedor, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en **el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**. El proveedor participante fue **JOVENES SALVAGUARDA A.C.**, el cual presentó propuesta económica y técnica.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones hace constar que el proveedor **JOVENES SALVAGUARDA A.C.** es el único proveedor que presenta propuesta técnica y económica de conformidad con los oficios que constituyen la materia de este fallo. En consecuencia, no se procede a la apertura de su propuesta para un pronunciamiento de fondo.

Segundo. De conformidad con el artículo 60 numeral 1, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento**, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

> "VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

Tercero. Con fundamento en el artículo 60 numeral I fracción VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de **2 procedimientos declarados desiertos**, el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos. Por tanto, se procede a **adjudicar las partidas** relativas a la petición de los oficios DMT/CT/9639/2020, DMT/CT/9640/2020 y DMT/CT/11924A/2020 al proveedor **JOVENES SALVAGUARDA A.C.** por los montos declarados a continuación:

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

Oficio	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U de Medida	Precio unitario s/ IVA
DMT/CT/9639 /2020	Cursos de sensibilización en Movilidad Ciclista (EDUCAVIAL),	205	HORA	$528.44

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la licitación LPL 280/2/20/2021.

Nicolás Regules 63, PlantaAlta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 280/2/20/2021
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA EDUCAVIAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	dirigido a infractores que hayan sido sancionados con multa clave 5			

Por un monto de hasta **$125,663.03 ciento veinticinco mil seiscientos setenta y tres 03/100 m.n. IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido** por así convenir en la modalidad de contrato abierto consignado en las bases, permitiendo, por tanto, agotar la cotización hasta el techo presupuestal.

Tabla 2. Descripción de la partida adjudicada:

Oficio	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U de Medida	Precio unitario s/ IVA
DMT/CT/9640 /2020	Cursos de sensibilización Discapacidad (EDUCAVIAL), dirigido a infractores que hayan sido sancionados con multa clave 5	273	HORA	$528.44

Por un monto de hasta **$167,346.38 ciento sesenta y siete mil trescientos cuarenta y seis 38/100 m.n. IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido** por así convenir en la modalidad de contrato abierto consignado en las bases, permitiendo, por tanto, agotar la cotización hasta el techo presupuestal.

Tabla 3. Descripción de la partida adjudicada:

Oficio	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U de Medida	Precio unitario s/ IVA
DMT/CT/1192 4A/2020	Cursos de sensibilización en seguridad vial (EDUCAVIAL), dirigido a infractores que hayan sido sancionados con multa clave 5	205	HORA	$528.44

Por un monto de hasta **$125,663.03 ciento veinticinco mil seiscientos setenta y tres 03/100 m.n. IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido** por así convenir en la modalidad de contrato abierto consignado en las bases, permitiendo, por tanto, agotar la cotización hasta el techo presupuestal.

Cuarto. En razón del contrato, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado o efectivo depositado en la Tesorería Municipal por el equivalente al **10% del monto total de la orden de compra**, garantía que posteriormente debe entregarse en la Dirección de Adquisiciones. La fecha de entrega de los bienes o el cumplimiento de los servicios será coordinada con la dependencia requirente.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la licitación LPL 280/2/20/2021.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 4400 Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 280/2/20/2021
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA EDUCAVIAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas.
Este documento contiene los nombres, los cargos y las firmas de comparecencia respectivas del representante de la Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y de la representante de la Contraloría Ciudadana. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **12 doce** de **enero** de **2021 dos mil veintiuno.**

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

En representación de la Contraloría

Tania Libertad Zavala Marín
Titular de la Dirección de Movilidad y Transporte

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la licitación LPL 280/2/20/2021.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700